

Señor

Carlos Rolando Tacuri Ulloa

Gerente de Compañía de TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSCHORDE S. A."

Ciudad.

En la ciudad de Chordeleg a los catorce días del mes de Diciembre del 2015, entre los señores CEDENTE: El Señor Alejandro de Jesus Orellana Rodas y su cónyuge la Señora Sanchez Lituma Eva de la Nuve, accionista de la Compañía **TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSCHORDE S. A."**, quien tiene a su haber 72 acciones del valor de 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO: El Señor Jose Eduardo Procel Tacuri.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a los siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del Señor Jose Eduardo Procel Tacuri 72 acciones de las 72 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



FIRMA DEL CEDENTE
Cédula de Ciudadanía
0101773349



FIRMA DEL CONYUGE DEL CEDENTE
Cédula de Ciudadanía
0101868529



FIRMA DEL CESIONARIO
Cédula de Ciudadanía
0702474008